

## PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA

<b>Descripción</b>	Programa de infancia y familia
<b>Finalidades y usos</b>	<p>Prestaciones sociales establecidas dentro de la cartera de servicios del Decreto Foral 33/2013 art 7, entre las que se encuentran.  Detectar necesidades sociales, de menores y familias en la zona del servicio social de base.  Planificar y programar la red de atención a menores y familias.  Garantizar la prestación de los servicios sociales a menores y sus familias.  Realización de actividades y cursos, entre los que se encuentra, la escuela de padres.  Prestaciones económicas para alimentación en centros escolares  Asesoría jurídica familias.  Asesoría psicológica en temas familiares  Programa de educación familiar  Ludoteca  Centro de recursos para la juventud</p>
<b>Categorías de personas interesadas</b>	Personas interesadas y representante legal
<b>Procedimiento de recogida</b>	<p>La recogida de información se produce:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la red</li> <li>• Por cualquier persona del pueblo.</li> <li>• Fiscalía de menores</li> <li>• Gobierno Navarra menores, investigación de un caso que tienen ellos, o que se manda para investigar.</li> <li>• Otras administraciones locales ayuntamiento</li> </ul>
<b>Soporte utilizado recogida</b>	Conversación oral, correo electrónico. Formularios de recogida de datos y fotocopias, información desde otras administraciones públicas. Llamada telefónica.
<b>Salidas de datos</b>	<p>Órganos Judiciales  Entidades que conforman en trabajo en red (sanidad, educación, cuerpos seguridad).  Fiscalía de Menores.  Gobierno de Navarra: Departamento de Asuntos Sociales y departamento de Educación.  Centros escolares  Empresas que prestan servicios de Asesoría jurídica familias.  Asesoría psicológica en temas familiares  Programa de educación familiar  Ludoteca  Centro de recursos para la juventud</p>
<b>Unidades responsables</b>	Servicio Social de Base
<b>Transmisiones internacionales</b>	No previstas
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En las oficinas de la Entidad local, Servicio social	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	

**Legitimación para el tratamiento:**

**RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos.**

- Ley Foral 15/ 2006 Ley de Servicios Sociales.
- Ley Foral 15/2005 Ley de Promoción, Protección y Atención a la Infancia.
- Decreto Foral 7/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 15/2005.
- Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección postal y electrónica
Teléfono
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Estado civil
Fecha de nacimiento
Datos de familia
Lugar de nacimiento
Sexo
CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS
Origen racial/situación del menor.
Salud
CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
Centro donde cursa los estudios
ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
Formación/ títulos